

CONSEJO DE GOBIERNO

18 de enero

2017

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@gobierno_aragon



@gobiernodearagon



GobiernoAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno toma conocimiento del Anteproyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales

El texto forma parte de las normas que desarrollan la Ley de Servicios Sociales

Prevé una habilitación administrativa para aquellos centros privados que quieran intervenir en prestaciones sociales públicas

El Consejo de Gobierno en su reunión de hoy ha tomado conocimiento del Anteproyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de servicios sociales, que supone un paso más en el desarrollo de esta norma.

La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón regula el marco normativo básico al que ha de someter su actividad la iniciativa privada en materia de Servicios Sociales, estableciendo su disposición final tercera un mandato dirigido al Gobierno de Aragón para que regule, por ley, "el régimen aplicable a las entidades privadas que desarrollen actividades en materia de servicios sociales".

De acuerdo con dicho mandato, se ha iniciado la elaboración del Anteproyecto de Ley de ordenación de las entidades privadas de Servicios Sociales que se estructura en seis capítulos, dos disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y cuatro disposiciones finales.

El nuevo texto, de conformidad con el marco básico referido, prevé la necesidad de una habilitación administrativa para centros y servicios sociales de iniciativa privada, de carácter social o mercantil, que tiene como finalidad el cumplimiento de los requisitos de calidad y estándares mínimos que se establezcan normativamente y que reviste dos modalidades diferenciadas: la autorización y la acreditación administrativa.

La primera habilita para el ejercicio de actividades privadas en el ámbito de los servicios sociales, en tanto que la segunda se prevé como requisito para que las entidades privadas puedan colaborar o intervenir en la provisión de prestaciones sociales públicas o, incluso, puedan contratar en régimen de libertad de mercado prestaciones de servicio a beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

De este modo, se introduce la acreditación administrativa como estadio superior de calidad en la prestación de los servicios sociales, en tanto que los servicios y centros sociales deberán cumplir, no solamente los requisitos estructurales y funcionales exigibles para obtener la autorización administrativa, sino además las condiciones que se establezcan reglamentariamente y que harán referencia, como mínimo, a los aspectos que se contemplan en la presente Ley.

Por otra parte, la aprobación del Catálogo de Servicios Sociales mediante el Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, exige que a través de la presente Ley se haga viable la gestión de todos los servicios y establecimientos contemplados en aquel, mediante la necesaria colaboración con la iniciativa privada, lo que exige que esta cuente con un régimen de autorización y acreditación completado con la ordenación adecuada de un registro administrativo en el que se inscriban las decisiones administrativas que habiliten para tal actividad, así como las restantes circunstancias que incidan sobre tales habilitaciones.

Por último, cabe destacar entre las disposiciones finales de este nuevo texto, la modificación del Título X de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, que regula el régimen sancionador en materia de Servicios Sociales. El objetivo es establecer una tipificación más pormenorizada dirigida al funcionamiento de los centros y servicios sociales y exigida por la complejidad de este ámbito.

El Consejo de Gobierno aprueba el convenio para las visitas guiadas a los bienes del Monasterio de Sijena

El acuerdo lo han suscrito Cultura, Turismo de Aragón, la Comarca de Monegros y el Ayuntamiento de Sijena

Ya se firmó un convenio previo con la Comunidad religiosa de la Orden de San Juan de Jerusalén, propietaria del cenobio

El Consejo de Gobierno ha aprobado el acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la firma del convenio de colaboración entre el Ejecutivo Aragonés, Turismo de Aragón, la Comarca de Monegros y el Ayuntamiento de Villanueva de Sijena para la realización de visitas guiadas a los bienes devueltos al Real Monasterio de Santa María de Sijena.

Las visitas guiadas, de las que se encargará Turismo de Aragón y que comenzarán el próximo viernes 27 de enero, se desarrollarán los viernes, sábados y domingos en horario de 10.00 a 14.00 horas y de 17.00 a 20.00 horas. Las visitas guiadas de este convenio comprenderán los antiguos dormitorios y la sala capitular, mientras que el resto del cenobio seguirá visitándose por el momento en las visitas gestionadas por las religiosas de la Orden de Belén, moradoras del monasterio, en los días y horario que ellas han venido gestionando.

Los contenidos didácticos de carácter histórico, artístico y devocional necesarios para la visita serán los establecidos por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, una vez consensuados con la Orden de San Juan de Jerusalén.

En noviembre, el Consejo de Gobierno ya ratificó un primer acuerdo marco con la Comunidad religiosa de la Orden de San Juan de Jerusalén, propietarias del cenobio, para la apertura y visitas de los bienes artísticos recuperados del Real Monasterio de Santa María de Sijena, declarado Monumento Nacional en 1923, y actualmente Bien de Interés Cultural.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ha invertido, desde el comienzo de legislatura, más de 400.000 euros en esta infraestructura. Por un lado, ha destinado un total aproximado de 150.000 euros en el acondicionamiento (suelos, carpintería, mobiliario, electricidad, iluminación y climatización) de la sala de los antiguos dormitorios para la recepción y muestra de los bienes, así como en la instalación de sistemas de seguridad y vigilancia. A esta cuantía hay que sumar los 252.700 euros que el Gobierno de Aragón ha invertido en el acondicionamiento de la Sala Capitular para la recepción de las pinturas

murales. Además, a efectos de poder iniciar las visitas reguladas por este convenio, se ha musealizado el espacio mediante un proyecto de 2.000 euros.

El acuerdo marco pone de manifiesto el interés de todas las partes implicadas en mantener una colaboración para dar a conocer los bienes, facilitando su visita y haciendo compatible dicha labor de difusión cultural con la vida religiosa que se desarrolla en el monasterio.



Convenio con Santillana para el fomento de las competencias comunicativas en los centros escolares

También se extiende a la realización de actividades en bibliotecas, museos y archivos de toda la comunidad aragonesa

El Consejo de Gobierno ha ratificado el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con la Editorial Santillana para la realización de actuaciones dirigidas al fomento de las competencias comunicativas (en todas las lenguas curriculares) en los centros educativos; de las bibliotecas escolares; de la formación del profesorado y de las bibliotecas, museos y archivos de titularidad pública de la Comunidad Autónoma.

El objeto del convenio firma es establecer un espacio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Editorial Santillana y promover las actividades de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.

El convenio viene motivado por los beneficios que puede aportar la colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Editorial Santillana en la mejora de la calidad educativa mediante el fomento de la comprensión lectora y la expresión oral y escrita, los cuales constituye un objeto de interés social que debe desarrollarse en todas las etapas educativas y áreas y materias, al tiempo que se promueva el desarrollo en los hábitos de lectura y la iniciación al estudio de la literatura, con el objeto de conseguir un máximo aprendizaje.

En el mismo sentido, mediante el convenio se pretende impulsar las bibliotecas aragonesas, entendidas como servicios culturales que garantizan el derecho al acceso de la cultura y al conocimiento de todas las personas en condiciones de igualdad en el marco actual de la sociedad de la información.

Además, el convenio de colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y Santillana en marzo de 2015 para la realización de actuaciones y en fomento de la lectura en los centros escolares de la Comunidad Autónoma continuará vigente hasta la suscripción de la correspondiente adenda que concrete las actuaciones a realizar en dicha materia.

Educación firma un convenio con ESRI España para la implementación de actividades de formación e innovación del profesorado

Herramientas cartográficas, hojas de cálculo y bases de datos son algunas de las competencias que se quieren implementar

El Consejo de Gobierno ha ratificado el convenio suscrito entre el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con ESRI España en el que se establece un marco de colaboración para realización de determinadas actividades conjuntas dirigidas a la implementación de actividades de formación e innovación del profesorado y de los centros educativos de la comunidad aragonesa.

El uso de la tecnología en las técnicas educativas es uno de los principales retos a los que se enfrenta la enseñanza. Por ello, el Gobierno de Aragón, en colaboración con otras entidades, trabaja para introducir métodos innovadores en calidad de herramientas pedagógicas y de aprendizaje.

De esta manera, y a través del convenio de colaboración con ESRI España, Educación pretende promover la realización de una serie de actuaciones dirigidas a potenciar la adquisición de competencias en campos como la búsqueda y selección de información, tratamiento de esta a través de herramientas estadísticas, destrezas en el uso de hojas de cálculo y bases de datos, destrezas en el uso de herramientas SIG, herramientas colaborativas, implementación de estrategias de trabajo por proyectos en los que se utilicen herramientas cartográficas y, por último, la utilización en el aula de cartografía digital elaborada con los estándares SIG.

Entre las actuaciones se han organizado unas Jornadas de Cartografía Digital en las tres provincias y otras actuaciones de formación del profesorado durante el curso 2016/2017, como formación online y presencial para los docentes, así como un evento a final de curso para acreditar la calidad de los trabajos innovadores que se han llevado a cabo en los centros escolares aragoneses.

ESRI España pretende contribuir al desarrollo tecnológico de las organizaciones mediante el suministro de productos y servicios de calidad e innovadores, que les faciliten el trabajo diario con la información, permitiéndoles generar conocimiento y tomar mejores decisiones.

María Pilar Gómez López, nueva directora general de Sostenibilidad

El Consejo de Gobierno ha nombrado a María Pilar Gómez López directora general de Sostenibilidad del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sustitución de Sandra Ortega.

María Pilar Gómez (Jaén, 1964) es licenciada en Ciencias Químicas por la Universidad de Zaragoza en 1988, master oficial en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad CEU San Pablo en 2013.

Ha desarrollado su carrera profesional en la Confederación de Empresarios de Aragón 1989-1991 y desde entonces en la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, ocupando el cargo de Directora de la Asesoría Técnica Ambiental hasta 2013, momento en el que se hace cargo de la Dirección del Gabinete Técnico que engloba las áreas de medioambiente/prevención de riesgos laborales/calidad.

Ha formado parte del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón desde enero 1993 hasta la actualidad, con el cargo de vicepresidenta del 2000-2010, del Consejo Económico y Social de Aragón desde 1997, del Observatorio de Medio Ambiente de Aragón desde 2007 y del Consejo Aragonés de Seguridad y Salud Laboral desde enero de 2014.

La tramitación telemática de determinadas solicitudes de la PAC seguirá contando con la colaboración de entidades habilitadas por Desarrollo Rural

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de convenios de colaboración con las entidades habilitadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, para la tramitación telemática de determinadas solicitudes de la Política Agrícola Común (PAC).

Una de las actuaciones de mayor peso, de entre las que desarrolla el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, es la que corresponde a la denominada "Solicitud Conjunta" que se instrumenta a través de la aprobación, por el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de una orden cada año.

El amplio número de procedimientos que trae consigo la presentación de la "Solicitud Conjunta" y sus modificaciones, la extensa y variada tipología de ayudas que comprende, y el ingente volumen de datos que han de manejarse en ella, obligan para una correcta gestión, a que conforme a las disposiciones existentes en materia de Administración electrónica y al principio de racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión, deba avanzarse en la implantación de la tramitación telemática de la "Solicitud Conjunta", para lo que se aprobó la Orden de 10 de diciembre de 2009, del Consejero de Agricultura y Alimentación, que establece lo necesario para que todos los interesados que así lo consideren puedan presentar, mediante la representación de las entidades habilitadas telemáticamente la "Solicitud Conjunta" y sus modificaciones en el Registro Telemático de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Lo indicado hasta el momento es trasladable a las solicitudes de modificación del contenido del Sistema de Información de Gestión de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

La presentación telemática de la "Solicitud Conjunta", sus modificaciones y de la alegaciones al SIGPAC se sustenta en dos aspectos fundamentales; el primero de ellos, el diseño por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de un programa informático específico que será necesario para la formulación telemática de la "Solicitud Conjunta" y de las alegaciones al SIGPAC, y el segundo, en la actuación de las entidades habilitadas.

Las entidades habilitadas, tales como bancos, cooperativas, gestorías o sindicatos agrarios, han venido siendo una pieza esencial en el funcionamiento del procedimiento telemático puesto que los solicitantes que les confieran su representación presentan telemáticamente sus solicitudes. No obstante, no puede

ostentar la condición de entidad habilitada cualquier sujeto, sino que solamente puede tener tal condición las personas jurídicas que hayan obtenido autorización de la Secretaría General Técnica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para realizar las tramitaciones telemáticas indicadas y tengan suscrito y en vigor un convenio de colaboración con esta Administración, que se ocupe de instrumentar la relación jurídica entre las partes. De este modo, las solicitudes podrán presentarse por las entidades habilitadas, respecto a los interesados que les hayan conferido su representación, haciéndolo a través de la firma electrónica que les corresponda.

Este acuerdo aprueba el texto del convenio de colaboración que habrán de suscribir las entidades, que hayan presentado su solicitud antes del 30 de noviembre de 2016 y hayan sido habilitadas por el Departamento en la presentación telemática de solicitudes de la PAC, para que puedan hacer uso de tal habilitación en la campaña 2017-2018, hasta el 31 de enero de 2018.

El INAEM y Fundación Telefónica colaborarán para impulsar el empleo joven digital

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio y la primera adenda que concreta el proyecto de dos cursos presenciales sobre Big Data y Programación de Videojuegos

Un total de 25 alumnos con edades entre 18 y 35 años y en situación de desempleo se formarán hasta finales de diciembre

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio marco de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y Fundación Telefónica para impulsar el empleo joven digital, así como su primera adenda, donde se concreta el proyecto. Un total de 25 alumnos con edades entre 18 y 35 años y en situación de desempleo serán los beneficiarios de sendos cursos presenciales sobre Big Data (almacenamiento de datos a gran escala y procedimientos para encontrar patrones repetitivos), de 255 horas, y de Programación de Videojuegos, de 456 horas.

Los objetivos son impulsar la empleabilidad joven mediante la colaboración en el diseño de acciones de puesta en valor de las capacidades profesionales de los jóvenes, programas de becas y de desarrollo de prácticas en empresas y la promoción del emprendimiento, así como el desarrollo de competencias profesionales en tecnología y en servicios digitales para este colectivo.

Tanto el INAEM como Fundación Telefónica comparten interés en cooperar estrechamente en el desarrollo de programas de formación profesional para el empleo y en la inserción laboral de las personas desempleadas, y consideran que la planificación y puesta en práctica de líneas de actuación conjunta repercuten favorablemente en la consecución de los objetivos ligados a dicho compromiso y, consecuentemente, en el fomento de la actividad económica, la creación de empleo y la cohesión social.

Por ello consideran conveniente establecer un mecanismo que dé respuesta a las oportunidades que generan las nuevas tecnologías y el mundo digital y que, a su vez, canalice la mutua colaboración para aprovechar los recursos dependientes de ambas entidades destinados a mejorar la cualificación profesional de personas desempleadas.

El INAEM pondrá a disposición del proyecto los espacios necesarios para la realización del proceso de selección y las entrevistas personales, de acuerdo con las disponibilidades de usos y horarios. También colaborará en la medida de sus posibilidades en la captación de empresas del sector IT o empresas que tengan necesidad de perfiles digitales para que sean colaboradoras del proyecto con el fin de incrementar la tasa de inserción laboral.

La duración del convenio, que entrará en vigor a partir de su próxima firma, será hasta el 31 de diciembre de este año, y se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos de un año, salvo renuncia de una de las partes comunicada con un mes de antelación.

Estas acciones formativas, que no implican compromisos de carácter económico para el INAEM, se inscriben en el Programa de Empleabilidad Joven de Fundación Telefónica, concretamente en el proyecto 'Empleo Digital', cuya finalidad es servir de puente entre empresas tecnológicas y jóvenes desempleados a través del trabajo en tres ámbitos: selección, formación e incorporación a los procesos de selección de algunas empresas. Se trata de formar y preparar a profesionales digitales en las tecnologías con más demanda laboral, como el desarrollo web con Java, Liferay, Rubi on Rails Php, etc.

Los cursos se impartirán en las instalaciones del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA), situado en la calle Castillo de Capua, 2 de Zaragoza; un centro dedicado a fomentar los procesos de innovación tecnológica en el sistema de formación profesional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Nuevo representante del Gobierno de Aragón en el Patronato de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el nombramiento del secretario general técnico del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, José Antonio Jiménez, como nuevo representante del Gobierno de Aragón en el Patronato de la Fundación Seminario de Investigación para la Paz.

En 2002 se autorizó la participación del Gobierno de Aragón en este patronato a través de la figura del secretario general técnico de la Presidencia. No obstante, tras haberse creado en esta legislatura el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se ha considerado más adecuado que la representación corra a cargo del secretario general técnico de este.